

JOSÉ CARLOS DE LA PUENTE LUNA. *Andean Cosmopolitans: Seeking Justice and Reward at the Spanish Royal Court*. Austin: University of Texas Press, 2018. ISBN: 978-1-4773-1486-9.

Es indudable la existencia de una consolidada tradición historiográfica que ha dedicado trabajos muy reseñables al estudio de las relaciones entre las dos monarquías ibéricas de la Edad Moderna y sus conquistas en América. Por regla general, estos estudios han centrado su atención en la política de las élites y de la corte regia. Así, se han analizado con atención los modelos de imposición de un orden social y de jerarquía—piénsese en conceptos tales como *sozialdisziplinierung*, de Gerhard Oestreich, o *gouvernementalité*, de Michel Foucault— pero, al tiempo, se ha obviado, en parte, la coerción masiva, la violencia y la represión permanentes, o por lo menos no se les ha dedicado la merecida y ética atención. El reciente foco historiográfico sobre las divergencias, los conflictos y la explotación impuesta por los grupos dominantes está aportando significativos matices a las visiones de conjunto sobre las relaciones entre Madrid, Lisboa y sus respectivos territorios aquende y allende mares. En el caso hispánico, el concepto de Estado compuesto (*dominium politicum et regale*) lanzado por Helmut G. Koenigsberger en 1975, y luego ampliado por John H. Elliot como Monarquía compuesta, describe con precisión la unión de un conjunto de territorios bajo el cetro de un soberano o familia real, en este caso la línea española de la Casa de Austria o Monarquía de los Habsburgo españoles. Dicha Monarquía compuesta nacería en 1479 con la unión dinástica entre las Coronas de Castilla y de Aragón, se ampliaría con la incorporación de muy distintos y alejados territorios (Navarra, Las Indias, Portugal, Franco Condado, Países Bajos, Milanesado, Indias Orientales, plazas en África, etc.), que mantuvieron estructuras institucionales y jurídicas diferenciadas (*aeque principaliter*), pero siempre bajo un gobierno político unificado en la figura de un soberano, y, finalmente, comenzaría a languidecer con la pérdida de territorios (Portugal en 1640/1668, Paz de Utrecht en 1714) y la unificación de leyes que emprendió la dinastía de los Borbones a partir de comienzos del siglo XVIII.

Conceptualmente, la investigación histórica de José Carlos de la Puente Luna parte de la sintética y muy citada frase del jurista y publicista español Juan de Solórzano Pereira, según la cual los “reinos se han de regir, y gobernar, como si el rey que los tiene juntos, lo fuera solamente de cada uno de ellos” (1647), y se mueve en el marco político ibérico que realizaba el bien común como máxima garantía justicia y paz entre los tres estamentos o estados (*bellatores, oratores, laboratores*), como ha explicado hace ya algunas décadas el historiador António Manuel Espanha. Así, todos los súbditos de la Monarquía hispánica debían observar una férrea lealtad al rey, pero éste, a cambio, les otorgaba protección y mercedes de acuerdo a los servicios prestados, estableciéndose una relación de amor en la desigualdad o unidad diferenciada, en al

cual la arbitrariedad sólo podría darse en favor del vasallo, en un acto de misericordia de arriba hacia abajo. Bajo ningún concepto se trataba de una monarquía absoluta. Y en el marco de la antes citada Monarquía compuesta, muy pronto pasó a discutirse si en Las Indias regían las leyes de Castilla, por ser tierra conquistada o, por el contrario, debido a su importancia socio-económica, ya habían adquirido una autonomía real que exigía que fuesen tratadas de forma diferenciada por Madrid. No se puede olvidar que, desde un punto de vista oficial, el Consejo de Indias estaba subordinado al Consejo de Castilla.

Puente Luna presenta, en su muy documentado libro, un excelente trabajo de archivo y análisis de fuentes que permite conocer e interpretar mejor la relación que los considerados descendientes de nobles incas buscaron establecer con el poder emanado de Madrid. Interesa resaltar que estos vasallos no son criollos, es decir, descendientes directos de españoles que solían ocupar los principales puestos administrativos en América y que ejercían su poder a modo de una nobleza local. Estas corporaciones de criollos sí buscaron prebendas y mejoras para sus tierras americanas—incluso pleitearon poder participar en las cortes que se convocaban en la península ibérica—, dando pie a un nacimiento de orgullo local, de identidad, que no cercenaba su lealtad al soberano. En este caso, estos súbditos y leales vasallos son descendientes del Tahuantinsuyo —indígenas, mestizos— y se trasladaron a la corte española a defender sus pretendidos derechos, sabiendo que su contribución a la Monarquía hispánica —tanto pretérita, presente y como proyecto de futuro—, merecía un favor o reconocimiento por parte del monarca. En uno de esos viajes, fallecería en Alcalá de Henares en octubre de 1610 el mestizo Don Melchor Carlos Inca y Esquivel, último descendiente legítimo de los reyes incas; y las noticias de su fallecimiento llegaron pronto a los Andes y se reinterpretaron localmente.

Con acribia analiza Puente Luna el movimiento de personas, cosas e ideas entre los territorios de la Real Audiencia de Lima y la península ibérica, especialmente la corte de los Habsburgo, en un marco cronológico que se desarrolla entre 1530 y finales del siglo XVII. En definitiva, territorios parciales y concretos de dos de las cuatro partes del mundo estudiadas por Serge Gruzinski (2004). En este caso, Puente Luna demuestra que las comunidades indígenas e individuos mestizos de los Andes se insirieron en la incipiente mundialización en marcha y se proyectaron como modernos sujetos imperiales que conocían su posición en la Monarquía hispánica y buscaron, por medio del dominio del lenguaje del dominador (pleitos, escudos, probanzas, etc.), una mejor posición como grupo social. Recuérdese que una persona ocupaba su espacio en la sociedad a través del estricto cumplimiento de una serie de lealtades múltiples: familiar, corporativa, comunitaria, real, etc. Privilegios, justicia y reconocimiento era lo que solicitaban tanto los descendientes de la nobleza incaica —el Inca Garcilaso de la Vega entre ellos, tanto por vía jurídica como por medio de la historiografía, luego siempre mediante la palabra— como el pueblo llano, ansiados premios por los que valía

la pena emprender tan largo viaje. Puente Luna indaga en la perspectiva indígena sobre el funcionamiento de la administración, tanto de la Audiencia de Lima como, ya en la península ibérica, de la Casa de Contratación de Sevilla o del Consejo de Indias *sita* en Madrid, casa y corte de los Habsburgo, y elucida los a veces inesperados espacios de negociación que lograron establecer.

El libro se compone de siete capítulos que compaginan con maestría el estudio de caso con la visión panorámica, a los que sigue un muy extenso aparato de notas y una elogiada bibliografía. Además, un índice onomástico, topográfico y de temas facilita enormemente el hallazgo de pasajes relevantes, hecho fundamental por el voluntario carácter narrativo, casi novelesco de la escritura de Puente Luna, que no siempre, desde un punto de vista didáctico-académico, explicita los objetivos de cada capítulo o apartado. Además, ocho imágenes en blanco y negro ilustran diferentes pasajes de forma pertinente. Seis de estas son láminas del famoso libro de Felipe Guaman Poma de Ayala, conservado en *Det Kongelige Bibliotek* de Copenhage, Dinamarca, como suele ser casi inevitable en libros historiográficos sobre temas andinos. De las otras dos, una proviene del Archivo General de Indias (Sevilla), y la segunda es una valiosísima fotografía fechada en 1937 de un grupo de delegados de la comunidad de Huasicancha, cerca de Huancayo, tomada en la estación ferroviaria de Lima con motivo de su viaje a la capital a exigir el respeto de sus derechos constitucionales como ciudadanos de una República libre y democrática. Un ejemplo visual fechado ya en tiempos de la existencia de la República del Perú, pero que recuerda muy directamente los movimientos de personas, cosas e ideas que ya se daban en tiempos del Antiguo Régimen.

El estudio de José Carlos de la Puente Luna es digno de encomio pues, por un lado, viene a otorgar visibilidad a indígenas y mestizos que vivieron bajo la Monarquía hispánica y mucho viajaron y pleitearon por sus derechos, y, por otro, gracias a su exhaustiva documentación y capacidad de síntesis, es capaz de relacionar e interpretar hechos distantes en la geografía y en el tiempo.

Enrique Rodrigues-Moura
Universität Bamberg